

Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SGC	2024
Version		TRD	121 14 05
Nombre Documento	ADICION	Página	Página 1 de 9

ADICION 002 DE 2024 AL CONTRATO DE OBRA SOP-209-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO CHICAMOCHA 2023.

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	CONSORCIO CHICAMOCHA 2023
NIT	:	901707802-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	JULIAN CAMILO MONTERO
IDENTIFICACIÓN	:	1.070.599.554 DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
OBJETO	:	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS LA SICAMOCHA ENTRE CARRERA 4 HASTA LA CARRERA 2da EN EL MUNICIPIO DE UBATE- CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	:	MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$1.212.019.201) M/CTE AIU INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCION	:	04 DE MAYO DE 2023
SUPERVISOR	:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE INICIO	:	30 DE ABRIL DE 2024
ADICION 001	:	CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 130.260.874) M/CTE
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICION 001	:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.342.280.075) AIU INCLUIDO
FECHA DE TERMINACION	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AJUSTE A PRESUPUESTO	:	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$52.350.371,00) M/CTE
VALOR TOTAL DESPUES DE AJUSTE A PRESUPUESTO	:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.394.630.446) AIU INCLUIDO

El señor **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO CHICAMOCHA 2023** con NIT No. 901707802-4, conformado por **BLACKMONT NIT 900986649-5 PARTICIPACIÓN 40%, BRAYCON INGENIERIA S.A.S NIT 901373473-9 PARTICIPACIÓN 40% Y CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR CC 5.902.425 del Espinal PARTICIPACIÓN 20%**; representado legalmente por : **JULIAN CAMILO MONTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.599.554 DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, como contratista y la **Ing. KARLA ROCIO PACHON CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, han convenido celebrar la presente **ADICION 002**, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones;

Alcaldía Municipal de Ubaté
Carrera 8 # 11-90 Tels. 8551025 / 8551033
www.ubate-cundinamarca.gov.co - alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 250430 - Código Postal Rural 250437



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SGC	2023
Nombre Documento	ADICION	Versión	02
		TRD	121 14 05
		Página	Página 2 de 9

- 1). Que el siguiente contrato se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 2). Que mediante oficio SOP-265-2024 de fecha dos (02) de septiembre de 2024, la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de adición al contrato de obra SOP-209-2023, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:

Con el fin de llevar a buen término el CONTRATO DE OBRA SOP-209-2023 QUE TIENE POR OBJETO **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LA SICAMOCHA ENTRE CARRERA 4 HASTA LA CARRERA 2da. EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ DE CUNDINAMARCA"**. Se evidenció la necesidad de realizar adición presupuestal. Esto tomando en consideración la solicitud expuesta por el **CONSORCIO H2O UBATE** interventor del proyecto y que refiere las justificaciones del contratista **CONSORCIO CHICAMOCHA** en escrito del 05 de agosto de 2024, con justificaciones tales como:

- **Complementación de un tercer puente vehicular tipo box culvert:** según las solicitudes de la comunidad que se vienen haciendo desde la socialización del proyecto y teniendo en cuenta que el tramo de intervención tiene 428 metros en los cuales a ambos lados de las vías existentes se tiene desarrollo de comercio, vivienda y mixtos por los cuales, esta instalación del box culvert complementaria las necesidades de la comunidad y se estaría siguiendo el mismo diseño del proyecto.
- **Mejoramiento del terreno:** como se puede evidenciar en la instalación y ejecución del RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN, el material en su gran mayoría es tierra negra y lodosa por lo cual se hace necesario una capa de recebo común para posteriormente instalar los hombros del canal y la viga longitudinal.
- **Culminación de actividades:** contractualmente para que los hombros del canal presenten simetría a lo largo de la longitud es necesario la inclusión de dichos recursos para así poder garantizar calidad de la obra en sí.

Teniendo en cuenta lo mencionado y posterior a la verificación y balanceo de mayores y menores cantidades del contrato realizado de forma conjunta con el contratista e interventoría, se evidenció que, para poder cumplir con los ítems arriba descritos, se requiere realizar adición presupuestal por un valor equivalente a **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$52.350.371,00) M/CTE**. Por consiguiente, a continuación, se relacionan las actividades que presentaron mayores y menores cantidades.

ITE M	ACTIVIDADES	UNI D.	CANTIDA DES ADICION 001	V. UNIT	V. PARCIAL	MAYORE S CANTIDA DES	VALOR	MENORE S CANTIDA DES	VALOR
1.2	MANEJO DE AGUAS, INCLUYE OBRAS PROVISIONALES PARA GENERAR AREAS DE TRABAJO, LONAS, ARENA, PLASTICO Y OTROS	ML	427,00	\$ 15.000	\$ 6.405.000,00	1,00			\$ 15.000,00
2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA	M3	1.503,72	\$ 9.300	\$ 13.984.596,00	368,35	\$ 3.425.655,00		



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SGC	2023
Nombre Documento	ADICION	Versión	V2
		TRD	121 14 05
		Página	Página 4 de 9

I - 5 %	\$ 1.992.023,25
U - 1%	\$ 398.404,65
Total	\$ 52.350.371,00

Además, se relaciona el balance general de todos los items del contrato de mayores y menores cantidades:

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS LA SICAMOCHA
ENTRE CARRERA 4 HASTA LA CARRERA 2da EN EL MUNICIPIO DE UBATE-
CUNDINAMARCA

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDADES ADICION 001	V. UNIT	V. PARCIAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR	MENORES CANTIDADES	VALOR	CANTIDADES ACTUALIZADAS ADICION 002	VALOR TOTAL
1											
1.1	LOCALIZACION Y REPLANEO DEL CANAL EN CONCRETO REFORZADO	M2	2.271,64	\$ 7.000	\$ 15.901.480,00				\$ -	2.271,64	\$ 15.901.480,00
1.2	MANEJO DE AGUAS, INCLUYE OBRAS PROVISIONALES PARA GENERAR AREAS DE TRABAJO, LONAS, ARENAS, PLASTICO Y OTROS	ML	427,00	\$ 15.000	\$ 6.405.000,00	1,00			\$ 15.000,00	428,00	\$ 6.420.000,00
2											
2.1	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINARIA	M3	1.503,72	\$ 9.300	\$ 13.984.596,00	368,35	\$ 3.425.665,00			1.872,07	\$ 17.410.251,00
2.2	EXCAVACION MANUAL EN ROCA H=0,20 M (SECO SIN EXPLOSIVOS)	M3	28,04	\$ 95.000	\$ 2.663.800,00				\$ -	28,04	\$ 2.663.800,00



7



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SGC	2023
Nombre Documento	ADICION	Versión	V2
		TRD	121 14 05
		Página	Página 5 de 9

2.3	RELLEN O EN RECEB O COMUN COMPA CTADO MECANI CAMEN TE	M 3	102,48	\$ 77.0 00	\$ 7.890.960,0 0	162,63	\$ 12.522.34 3,00	\$ -	265,11	\$ 20.413.303,00
2.4	BASE GRANU LAS (NORMA INVIAS 320-13)	M 3	176,78	\$ 110. 000	\$ 19.445.800, 00	11,22	\$ 1.234.200 ,00	\$ -	188,00	\$ 20.660.000,00
2.5	RETIRO DE MATERI AL SOBRA NTE DE EXCAVA CIONES EN EL PREDIO NOVILL EROS (PTAR9 A 6 KM DE LA OBRA	M 3	2.413,4 1	\$ 12.0 00	\$ 28.960.965, 00		1.084 ,42	\$ 13.013.04 0,00	1.328,9 9	\$ 15.947.880,00
3										
3.1	CONCR ETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLAD OS Y ATRAQ UES	M 3	54,18	\$ 390. 000	\$ 21.130.200, 00		4,30	\$ 1.675.440 ,00	49,88	\$ 19.454.760,00
3.2	CONCR ETO CLASE C, Fc = 4000 psi (placas)	M 3		\$ 805. 000	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
3.3	MACLA ELECTR OSOLD ADA M- 335	K G	18.316, 77	\$ 10.0 00	\$ 183.167.700 ,00		\$ -	2.516 ,77	\$ 25.167.70 0,00	15.800, 00 \$ 158.000.000,00
4										
4.1	SUMIDE RO FUNDID O EN SITIO REFOR AZO SL - 100, CONCR ETO 3500 PSI	U N		\$ 1.80 0,00 0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
5										
5.1	ADOQUI N DE ARCILL A 20X10X 6 CMS	M 2		\$ 75.0 00	\$ -			\$ -	-	\$ -
5.2	BORDIL LOS DE 8X0,15 CMS FUNDID O EN CONCR ETO DE 2500 PSI (separad or)	M L		\$ 20.0 00	\$ -			\$ -	-	\$ -



7



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SIG	2023
Nombre Documento	ADICION	Version	V2
		TRD	121 14 05
		Página	Página 6 de 9

5.	SARDIN EL PREFABRICADO A-10	M L		\$ 100.000	\$ -			\$ -		\$ -
				Sub total =	\$ 299.550.591,00	SUBTOTAL	\$ 17.182.195,00	SUBTOTAL	\$ 39.871.180,00	\$ 276.891.474,00
6.										
N. P. 1	CONCRETO CICLOPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN	M 3	394,08	\$ 443.572	\$ 170.387.134,00			80,99	\$ 35.925.995,91	\$ 134.411.187,00
N. P. 2	CONCRETOS CLASE C, f'c = 4000 psi IMPERMEABILIZADO Y ACELERADO (elevaciones)	M 3	149,60	\$ 1.029.481	\$ 154.010.358,00	87,49	\$ 90.069.293,00		237,09	\$ 244.079.650,00
N. P. 3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	K G	6.749,49	\$ 7.339	\$ 49.534.508,00	6.201,71	\$ 45.514.350,00		12.951,20	\$ 95.048.857,00
N. P. 4	EXCAVACIÓN MANUAL	M 3	51,80	\$ 42,312	\$ 2.183.300,00	38,26	\$ 1.618.857,00		89,86	\$ 3.802.156,00
N. P. 5	RELLENADO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M 3	283,40	\$ 26,240	\$ 7.436.416,00	323,09	\$ 8.477.882,00		606,49	\$ 15.914.288,00
N. P. 6	CONCRETOS CLASE C, f'c = 4000 psi IMPERMEABILIZADO Y ACELERADO (PLACAS)	M 3	275,51	\$ 873.787	\$ 240.737.057,00		\$ -	54,43	\$ 47.580.226,00	\$ 193.176.830,00
N. P. 07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M 3	34,80	\$ 191.881	\$ 6.676.763,00	2,77	\$ 531.455,00		37,57	\$ 7.208.218,00
N. P. 08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36" PARA MANEJO DE AGUAS	M L	430,00	\$ 78,394	\$ 33.709.420,00		\$ -	2,00	\$ 156.788,00	\$ 33.552.632,00



7



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SGC	2023
Nombre Documento	ADICION	Version	V2
		TRD	121 14 08
		Página	Página 7 de 9

N. P. 09	RETIRO DE TUBERIA DE 36" PARA MANEJO DE AGUAS	M L	430,00	\$ 19.690	\$ 8.466.700,00	\$ -	2,00	\$ 39.380,00	428,00	\$ 8.427.320,00
N. P. 10	TUBERIA DE 36" EN PVC PARA CANALIZACION	M L	32,50	\$ 1.503,076	\$ 48.849.970,00	\$ -			32,50	\$ 48.849.970,00
					\$ 721.971.626,00					\$ 784.471.118,00
			Sub total =	\$ 1.021.522,127,00	SUBTOTAL	\$ 163.394,035,00	SUBTOTAL	\$ 123.553,569,91	SUBTOTAL	\$ 1.061.362.592,00
COSTOS INDIRECTOS				\$ 320.757.948,00						\$ 333.267.853,89
A - 25%				\$ 259.466.620,00						\$ 269.586.098,37
I - 5 %				\$ 51.076.106,35						\$ 53.068.129,60
U - 1%				\$ 10.215.221,27						\$ 10.613.625,92
VALOR TOTAL INCLUYE ADICION 001				\$ 1.342.280,075,00						\$ 1.394.630.446,00
VALOR TOTAL ADICION 002				\$ 52.350.371,00						
VALOR TOTAL INCLUYE ADICION 001 + ADICION 002				\$ 1.394.630,446,00						

Expuesto lo anterior, se ve viable el ajuste presupuestal al convenio en referencia por **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$52.350.371,00) M/CTE**, con el fin de complementar y culminar las obras contratadas y llevar a buen término el contrato de obra SOP-209-2023. Además, se deja claridad que no se amplían los tiempos de ejecución, estos se mantienen como están en el contrato de obra.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO: Adicionar al CONTRATO DE OBRA SOP-209-2023, en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$52.350.371,00) M/CTE, por lo cual el valor total del contrato será de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.394.630.446) AIU INCLUIDO. El presente ajuste a presupuesto se realiza de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor y aprobación de interventoría.

FORMA DE PAGO: *FORMA DE PAGO: Los recursos del presente contrato provienen del PDA y serán desembolsados directamente al contratista por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP y se pagarán de la siguiente forma: 1. Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de obra mediante actas parciales mensuales de avance real de obra y previa aprobación por parte de la Interventoría. 2. Hasta el diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación del respectivo convenio. Para todos*



7



Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SGC	2673
		Versión	V2
Nombre Documento	ADICION	TRD	121 14 85
		Página	Página 5 de 9

los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado en forma simultánea. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado en forma simultánea. LA EMPRESA no reconocerá suma adicional alguna para el desarrollo del proyecto, ni ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que hayan sido previsible al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO SEGUNDO: El sistema de pago del contrato de obra será por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: No se aceptarán actas de pago de suministros sin que haya sido verificada su debida instalación, respectivamente aprobada por la interventoría. PARÁGRAFO CUARTO: LA EMPRESA previa autorización expresa de EL MUNICIPIO, desembolsará los pagos a la cuenta bancaria informada por el contratista, sin perjuicio de la obligación que adquiere EL MUNICIPIO de cumplir con todos los requisitos exigidos por el Consorcio FIA o por la Fiduciaria Davivienda S.A., según corresponda, para el trámite de los desembolsos. sólo se podrán efectuar pagos al contratista, cuando se haya agotado el monto disponible proveniente del Patrimonio Autónomo FIA. Para esto, EL MUNICIPIO deberá efectuar un adecuado y oportuno control de la facturación y de los pagos realizados al contratista. PARÁGRAFO QUINTO: De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 0661 de 2019 que establece expresamente: "Para aquellos proyectos cuyo costo directo sea superior a 2000 SMMMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías con el objeto de asignar un costo indirecto diferencial, en el cual el costo indirecto de los suministros corresponde solo a los costos de administración" es pertinente precisar que el propósito de dicho acápite es indicativo en la presentación y estimación de costos para los proyectos, en el entendido que el PAP-PDA de Cundinamarca financia proyectos funcionales que en ningún caso pueden mutar hacia la provisión de suministros, razón por la cual, los ejecutores deberán señalar explícitamente en los pliegos de contratación y en los contratos que no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación. PARÁGRAFO SEXTO: Para realizar el respectivo pago, el interventor del contrato deberá presentar: Informe de interventoría, Acta de recibido a satisfacción, Verificación del cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales. NOTA 1: Para el primer pago se debe allegar el acta de vecindad, acta de socialización de la obra con la comunidad. NOTA 2: Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de las Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación del inmueble, planos récord, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada. Todos los pagos están sujetos al PAC. NOTA 3: El Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsible al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 4: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley. NOTA 5: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.





Tipo Documento	CONTRATO DE OBRA	Código SEC	2023
Nombre Documento	ABICION	Versión	V2
		TRD	121 14 05
		Página	Página 9 de 9

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista se compromete a modificar la Cláusula Decima Cuarta Garantías del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en estos y conforme a la vigencia de los amparos.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se firma en Ubaté a 11 SEP 2024

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

CONSORCIO H2O UBATÉ
NIT 901.715.787-5
R/L WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA
Interventoría

CONSORCIO CHICAMOCHA 2023
NIT 901707802-4
R/L JULIAN CAMILO MONTERO
C.C.1.070.599/554 DE GIRARDO CUNDINAMARCA

KARLA ROCIO PACHON ZENDAES
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Supervisora

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	Contratista	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal
Fecha	11 SEP 2024	11 SEP 2024	11 SEP 2024
Firma			

